

EVOLUCIÓN SEMÁNTICA DE LOS VERBOS DE VISIÓN EN LA EDAD MEDIA

ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

El campo semántico de la percepción visual en el castellano de los siglos XII al XV presenta una estructura tridimensional jerarquizante¹:

— La primera dimensión está constituida por un único lexema *ver1*. Su archisemema se analiza en los semas /'poseer' 'el sentido' 'de la vista'/.

— *Mirar* es el archilexema de la segunda dimensión. Este lexema expresa la puesta en acción de la capacidad perceptiva visual de *ver1*, su archisemema es /'dirigir' 'la mirada'/.

— La tercera dimensión posee a *ver2* como archilexema. *Ver2* expresa la consecución de la percepción ocular.

La combinatoria con los adverbios de los lexemas de la visión registrados en los textos medievales, teniendo en cuenta que ésta deriva de sus clasemas aspectuales, nos permite saber la dimensión a que pertenece cada uno de ellos. Los lexemas que en la Edad Media pertenecen a la segunda dimensión son: *catar*, *guardar*, *esguardar*, *mirar*, *remirar*, *reguardar*, *ojear*, *contemplar*, *acatar*, *escudriñar*, *examinar*, *escrutar*, *esculcar*, *velar*, *vigilar*, *acechar*, *guaitar*, *atalayar* y *otear*. En este trabajo estudiamos sólo los lexemas que en el español medieval contienen en su semema bien como distintivo bien como específico el sema /'modo de la mirada'/ formalizado en /'atentamente'/. Dentro de este subgrupo se establece una primera división entre los lexemas que poseen una acción visual móvil frente a los caracterizados por una acción visual fija. Por acción visual móvil entendemos tanto que el sujeto necesite desplazar su mirada de un lugar a otro como que la realidad afectada por la acción del verbo sea movable. Y por acción visual fija que el sujeto, voluntariamente, detiene su mirada en un punto determinado.

1. /'ACCIÓN VISUAL FIJA'/

Ya Alfonso de Palencia, en su *Universal Vocabulario*, habla en el espacio dedicado a *contemplar* de los factores emocionales que intervienen en esta

¹ La terminología y conceptos teóricos utilizados en el presente trabajo corresponden a los propuestos por la semántica estructural ampliamente recogida en diversos trabajos, por ello no consideramos necesario enumerar una bibliografía ya muy difundida.

acción «con una manera de admiración», esta admiración se traduce en Covarrubias en «diligencia y levantamiento de espíritu». La actitud atenta se refuerza sintagmáticamente con los complementos que suelen acompañar a este verbo, como en estos versos del Marqués de Santillana: «començo de ymaginar/ y profundo contemplar/ en el gran daño pasado» (pág. 187).

Víctor Fernández Llera en su edición del *Fuero Juzgo* (h. 1260), hace un comentario sobre el contexto originario de uso de este verbo que nos puede servir de pauta para una explicación extralingüística de los factores emocionales que entran en la acción de *contemplar*; este vocablo perteneció en un principio a la lengua de los augures con el significado de ‘trazar los límites entre el espacio terrestre y el celeste elegido para observar los fenómenos’, la atención que era necesaria prestar a esta acción puede explicar el sema /‘atentamente’/ y la fijeza de la acción visual, pues de la observación de esos fenómenos se deducían pronósticos que eran esperados con ansiedad, por lo que la emoción era segura². Con este verbo el sujeto, siempre agente, no sólo orienta la mirada, sino que por propia voluntad la detiene en un lugar determinado y esta contemplación le proporciona una emoción agradable o desagradable dependiendo de las características del objeto contemplado. La reacción que se produce en el sujeto puede ser de miedo o desagrado, como en J. Manrique: «contemplando/ el peligro en que me dexas» (pág. 118); sin embargo, son más numerosos los ejemplos en los que la acción de *contemplar* produce un placer en el sujeto. En estos casos se añade a la fijación visual la noción de recreación y goce estético de la mirada, lo que viene dado por el tipo de objetos con que es complementado y el contexto en que es usado este lexema. Se combinan con *contemplar* objetos tales como obras arquitectónicas destacables, escribe Diego de San Pedro: «estava [...] labrada una torre de tres esquinas, la mas fuerte que se puede contemplar» (pág. 85); espectáculos, leemos en estos versos del Marqués de Santillana: «justas otros torneyar,/ juegos, deleytosas danças,/ otros, tiempos de bonanças,/ sacrificios contemplar» (pág. 189); bellas mujeres, así en este romance: «que en la hora demi muerte/ yo la pueda contemplar [a la amada]/ que si mis ojos la veen/ la muerrte no me penará» (pág. 170); o bien grandes prodigios de la naturaleza, tenemos en Juan de Mena: «Aquel que tú vees estar contemplando/ el movimiento de tantas estrellas,/ la obra, la fuerça, la orden de aquéllas/ que mide los cursos de cómo e de cuándo»,/ (estr, 126).

También en las primeras definiciones lexicográficas se apunta la posibilidad que tiene este verbo de construirse con objetos espirituales, es decir, no visibles, sin pasar, como ocurre con otras unidades del campo semántico visual al complementarse con este tipo de objetos, al campo semántico de la percepción intelectual. Así Covarrubias afirma que se pueden *contemplar* «las cosas altas y escondidas que enteramente no se pueden percibir con los sentidos, como son las cosas celestiales y divinas», en el *DAut* se dice que el objeto puede ser contemplado «aunque sea visible y material», de esta concesión se deduce su capacidad de aparecer con objetos que no lo sean; tenemos en Diego de San Pedro: «y tanto pensamos en nuestras pasiones, que cuando queremos contemplar la de Dios» (pág. 162).

² V. FERNÁNDEZ LLERA, *Gramática y Vocabulario del Fuero Juzgo*, Madrid, RAE, 1929.

1.2. /'Acción visual móvil'/

A continuación analizamos la estructura semémica de los lexemas que dentro del subcampo /'Modo de la mirada'/ en el grupo de los que han formalizado este sema en /'atentamente'/ se distinguen de *contemplar* porque o bien el objeto que les complementa posee la capacidad de movimiento o el sujeto agente necesita desplazar su mirada de un lugar a otro para realizar la acción expresada por cualquiera de estos lexemas.

Consideramos a *acatar* como un lexema puente³ entre el grupo anterior y éste, ya que, aunque la mayoría de las fuentes literarias fichadas por nosotros aluden a una acción visual móvil, en otras, como veremos más abajo, esta movilidad del sujeto o del objeto no se muestra tan patente.

Para Nebrija *acatar* es sinónimo de *catar* más el prefijo *a-*, y como tal los verbos latinos equivalentes proporcionados por este autor son iguales a los aparecidos en la entrada de este otro lexema, añadiendo uno, *animadverto*, que alude a la consideración y el respeto, significado también expresado por el verbo romance. Del mismo modo, Covarrubias en su definición de este término se refiere al «recato y cuydado de no ofenderla [a una persona] ni aun con la vista»; nos encontramos con que el desarrollo semasiológico que ha seguido este lexema a partir del campo semántico ocular es igual al que experimentaron otros términos visuales transferidos al campo de los sentimientos:

/'mirar' 'atentamente'/	>	/'mirar' 'con admiración'/	>	<i>respetar</i>
percepción sensitiva visual				percepción emocional

por ello, y teniendo en cuenta los ejemplos recogidos analizamos el semema de *acatar* en los semas /'mirar' 'atentamente' 'acción visual móvil' 'con respeto'/.

Martínez de Toledo utiliza este lexema con el sema /'acción visual móvil'/ en el *Corbacho*: «nuestro Señor todo lo que fazes, fezistes e farás [...] acata más cada día e cada ora, e cada tienpo e cada ynstante» (pág. 276), sema que no resulta tan obvio en Diego Sánchez de Badajoz: «dejad pensamientos vanos,/ acatad este mi pecho» (pág. 183).

Los dos usos recogidos de *examinar* en los textos medievales (*Libro del Caballero Zifar*, pág. 282, y *Libro de Buen Amor*, estr. 495), no corresponden a una percepción visual sino intelectual; la posibilidad de que la investigación realizada al examinar sea visual o mental explica el por qué se produce con tanta frecuencia su transferencia desde la percepción ocular a la intelectual, así como el significado especializado que ha adquirido este término dentro del mundo de la enseñanza: «examinar a alguien de algo»⁴. Es el campo semántico

³ No utilizamos el sintagma *lexema puente* con el sentido en que lo hace G. Salvador: unidades léxicas que con el mismo significado pertenecen a más de un paradigma y por consiguiente a más de un campo semántico, de ahí que reciban también el nombre de unidades poliparadigmáticas, pues en ambos grupos semémicos *acatar* conserva su significado perceptivo visual; en *Semántica y lexicología del español. Estudios y lecciones*, Madrid, Paraninfo, 1984, págs. 42-50.

⁴ R. CANO, *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos, 1981, página 158.

intelectual el que recibe un mayor número de términos de la visión, pues éste representa el paso lógico siguiente al proceso visual, una vez que se ha percibido por los ojos se tiene conocimiento de la realidad percibida:

ver-mirar-ver2-conocer

ese salto de los términos de la segunda dimensión del campo semántico visual al intelectual es facilitado por la oposición proporcional que se establece entre los lexemas de uno y otro:

no-resultativo/resultativo ⁵
<i>examinar</i> <i>conocer</i>

El verbo latino *SCRUTINIARE presenta en su evolución al castellano medieval un variado polimorfismo, la forma triunfante entre las más de una docena que se leen en los textos medievales fue *escudriñar*. Se encuentra en Nebrija como equivalente del verbo latino *scrutor* y en Palencia se incide en la extrema escrupulosidad y detalle con que ha de realizarse esta acción, y de ahí la poca distancia que debe mediar entre el sujeto agente y el objeto, este sema /'de cerca'/ lo comprobamos en el *Universal Vocabulario*: «e los que abren las y escudriñan las entrañas se llaman anathomicos», y con objeto abstracto en el «Argumento de la obra emprendida» que coloca Palencia al comienzo de su vocabulario para explicar los propósitos que le han guiado al confeccionarlo, afirma refiriéndose a las gentes «mediana mente principiaados en la lengua latina»: «Los quales empleados enel culto diuino: no pueden mas ala estrecha escudriñar las elegancias y propiedades delos vocablos latinoss si no se interpretassen segund la lengua materna.»

Escudriñar funciona como intensivo de *examinar*, este aspecto extensional intensivo se pone de manifiesto por las características extrínsecas de los objetos que lo complementan y por las correlaciones sintagmáticas que acompañan a este lexema, como en *Las Siete Partidas*: «escondriñaron siempre con grant femencia los santos padres tambien en la vieja ley como en la nueva los pecados que los homes facen», t. I, pág. 423, donde el complemento circunstancial intensifica la acción expresada por este verbo. Otras veces, el cuidado puesto al *escudriñar* se extrema por la dificultad que existe de llegar a la percepción del objeto, bien por obstáculos externos a él como en *De la Virginitat de Nuestra Señora*, de Martínez de Toledo: «Dios [...] escodriña las cosas que son en las tinieblas», pág. 106, o bien por las características intrínsecas del mismo, así en Diego de San Pedro: «y como las sospechas celosas escudriñan las cosas secretas» (pág. 113).

Escurtar sólo lo documentamos en el primer tercio del siglo XV en las obras de Enrique de Villena: «non curando de escurtar su alegría», pág. 24.

⁵ El aspecto secuncial expresa la ordenación progresiva del desarrollo de dos o más acciones que forman parte del mismo proceso; distinguiendo entre el no-resultativo que indica el desarrollo del proceso y el resultativo que indica la perfección; el aspecto extensional expresa la variación en la duración relativa de dos acciones referidas al mismo proceso, diferenciando entre acciones puntuales y durativas. Vid. B. GARCÍA HERNÁNDEZ, *Semántica estructural y lexemática del verbo*, Reus, Avesta, 1980, págs. 83-121.